



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103028-2023-00216-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y comoquiera que el proceso ejecutivo presentado por GPC PHARMA SAS contra la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS, no se subsanó en el término conferido para ello, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA**.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 020 del 02-04-2024

DLO